

CIRCULAR STLCC-022-2023

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

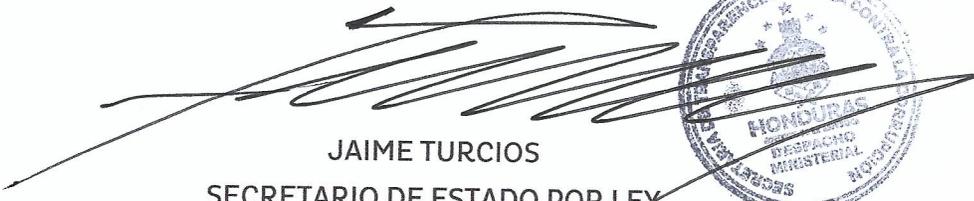
A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades además de cualquier otro órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en los artículos 5, 23 y 31 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 9, 43, 44 del Reglamento de esta Ley, artículos 84, 97, 101, 102, 103 104, 105, 106, 113 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y demás normas aplicables, en atención a las facultades que a esta Oficina competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio a los usuarios públicos y privados.

HACE SABER:

1. Qué ha finalizado el proceso de actualización de Módulo PACC, por lo que ya se puede iniciar con la formulación y publicación de la gestión para el año 2024 del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).
2. Qué para la formulación de la gestión 2024 de su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) se deberá de ingresar a la siguiente dirección web <http://pacc.oncae.gob.hn> esta nueva versión contiene el cambio en el cual se encuentran configurados los Códigos Únicos de Bienes Servicios CUBS enlazado a su respectivo Objeto del Gasto.
3. Qué para modificar su PACC de la gestión 2023, deberá de ingresar a la siguiente dirección <http://pacchisto.oncae.gob.hn> y realizar las modificaciones o adiciones que correspondan según la necesidad que tenga su institución.
4. Qué la elaboración y publicación de la programación de adquisiciones para el año 2024 del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) se deberá realizar a partir del 16 de octubre 2023, misma que tendrá que ser ajustada una vez se emita el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo los procesos de contratación que iniciarán en el último trimestre del presente año 2023 y que serán adjudicados en el año 2024.
5. Qué en el PACC deben de incluirse todos los procesos de contratación independientemente de su fuente de financiamiento (fondos nacionales y externos), tipo de contrato y modalidad de contratación.
6. Que al mismo tiempo se les recuerda, que todos los procesos de compra, en sus diferentes modalidades, se deben publicar en el sistema HonduCompras, en el Módulo Difusión y Contratos, cargando la documentación que corresponda según la modalidad, tal como establece el artículo 4 del Decreto 010-2005 que contiene la creación de HonduCompras.

Todos los documentos deben cargarse en formato PDF en el Módulo para Difusión y Módulo de Contratos conforme lo indica la guía de usuario.

Tegucigalpa M. D. C. 16 de octubre de 2023


JAIME TURCIOS

SECRETARIO DE ESTADO POR LEY

EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

